



Acuerdo No. RG/010/2014

**ACUERDO** que establece las bases bajo las cuales la **Escuela Preparatoria de Jalisco** adscrita al **Sistema de Educación Media Superior (SEMS)**, donará a la **Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"** adscrita al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)**, el acervo de libros históricos denominado "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**".

En la ciudad de Guadalajara, con fecha 13 de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, y el maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35, fracciones I y X; 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, 95, fracciones V y XII, y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, emiten el presente Acuerdo de conformidad con la siguiente:

### Justificación

- I. La Universidad de Guadalajara, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, esta Casa de Estudios adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, estructura sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones, para los Centros Universitarios.
- III. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23, fracciones I y II de la citada Ley Orgánica, la Red Universitaria está integrada entre otros por los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.
- IV. Que el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara, es la entidad responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, a través de la Dirección General de Educación Media Superior, a la que se encuentran adscritas las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel, de conformidad con la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- V. Que el Sistema de Educación Media Superior cuenta con distintas escuelas que imparten programas académicos de dicho nivel, entre las que se encuentra la Escuela Preparatoria de Jalisco, según el artículo 3 del Estatuto Orgánico del SEMS.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- VI. Que la Escuela Preparatoria de Jalisco cuenta con un acervo de 1,689 libros históricos editados entre los siglos XVIII y XIX, los cuales han formado parte de su acervo, mismos que son de gran valor histórico, cultural, social y artístico para esta Casa de Estudios.
- VII. Que con motivo de la celebración por el Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco con el objeto de preservar su acervo histórico y debido a que no cuenta con un espacio físico suficiente y adecuado para el cuidado, tratamiento, clasificación, almacenamiento y conservación de los libros de los cuales es responsable de su resguardo y protección, ha decidido trasladar el material a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- VIII. Que tomando en consideración lo señalado por el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), éste es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior le corresponden a la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", pasó a formar parte del patrimonio de esta Casa de Estudios a partir del 15 de septiembre de 1925, mediante decreto del Gobernador José Guadalupe Zuno, donde se publicó la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, tomando una función de apoyo y fomento a la cultura.
- X. Que el 29 de agosto de 2008, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen Núm. I/2008/203, relacionado con el cambio de adscripción de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" de la Coordinación de Bibliotecas, de la Coordinación General Académica, de la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- XI. Que dentro de las atribuciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" se encuentra el contribuir a la preservación y difusión del patrimonio documental y cultural del Estado de Jalisco, así como, el realizar aquellas que le encomiende el titular de la dependencia y que por la naturaleza de la función le correspondan, de conformidad a lo establecido por las fracciones VIII y X, artículo 42 bis-A del Estatuto Orgánico del CUCSH.
- XII. Que al ser la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", una institución que tiene por objeto el resguardo, la conservación y el compromiso de garantizar el acceso gratuito a sus fondos, tanto históricos como contemporáneos, que la convierte en garante de archivos históricos, colecciones bibliográficas y manuscritos de carácter único cuya importancia es fundamental para la identidad y reconstrucción histórica del Occidente del país. Se considera pertinente que, el conjunto de libros actualmente bajo la custodia de la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, pasen a formar parte del acervo de la Biblioteca Pública, con la finalidad de que se garantice el cuidado y mantenimiento de los mismos, para que a su vez sean facilitados para consulta de la comunidad universitaria y público en general, de acuerdo a la relevancia histórica, institucional, cultural y artística de los archivos, coadyuvando así con la difusión de la cultura, la investigación y la ciencia en el Estado de Jalisco.

Página 2 de 4





- XIII. Que con el presente Acuerdo se pretende establecer las bases bajo las cuales la Escuela Preparatoria de Jalisco donará el acervo de libros históricos con el que cuenta actualmente a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola".

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo de este documento se emite el siguiente:

### Acuerdo

**PRIMERO.** El presente Acuerdo establece las bases bajo las cuales la **Escuela Preparatoria de Jalisco** adscrita al **Sistema de Educación Media Superior (SEMS)**, donará a la **Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"** adscrita al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)**, el acervo de libros históricos denominado "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**", mismo que se describe en el "**Anexo 1**" adjunto.

**SEGUNDO.** La ejecución del presente Acuerdo se realizará, a través de los titulares de la Escuela Preparatoria de Jalisco y de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola".

**TERCERO.** La Escuela Preparatoria de Jalisco, se compromete a:

- I. Entregar el "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**" y ponerlo a disposición de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", para consulta de la comunidad universitaria y público en general, de acuerdo a la relevancia histórica, institucional, cultural y artística de los archivos, coadyuvando así con la difusión de la cultura, la investigación y la ciencia en el Estado de Jalisco.
- II. Realizar un inventario del material que comprende el "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**" (**Anexo 1**).
- III. Realizar ante la Coordinación General de Patrimonio los trámites relacionados con la entrega del "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**", correspondientes al inventario institucional.

**CUARTO.** La Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", será responsable de:

- I. Conservar el material íntegro en los acervos históricos de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" al cual se le denominará "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**".
- II. Destinar y acondicionar un espacio físico para el "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**".
- III. Realizar las medidas necesarias de seguridad para la adecuada protección del "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**".
- IV. Instrumentar los mecanismos necesarios para la preservación (limpiar y estabilizar) del "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**".
- V. Realizar la clasificación y organización del "**Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco**", para que sea puesto a disposición de la comunidad universitaria y público en general.
- VI. Garantizar su buen uso, así como a salvaguardar la integridad del mismo.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

VII. Realizar los trámites relacionados con el inventario institucional al recibir el "Fondo Histórico de la Escuela Preparatoria de Jalisco".

QUINTO. Los gastos que se generen en cumplimiento del presente Acuerdo, serán asumidos por ambas dependencias por partes iguales, en la medida de sus posibilidades presupuestales.

SEXTO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del día de su firma.

SÉPTIMO. Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por acuerdo de los titulares de la Escuela Preparatoria de Jalisco y de Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola".

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2014

  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General

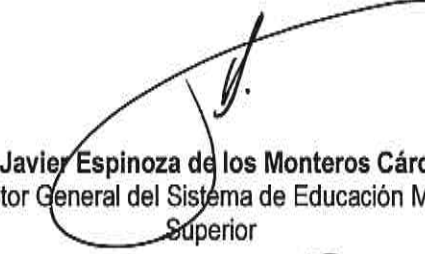


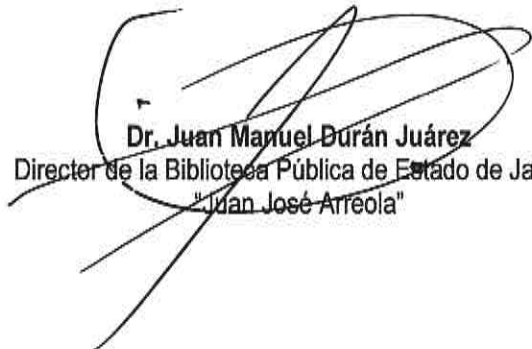
RECTORÍA GENERAL

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

Testigos

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales  
y Humanidades

  
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Director General del Sistema de Educación Media  
Superior

  
Dr. Juan Manuel Durán Juárez  
Director de la Biblioteca Pública de Estado de Jalisco  
"Juan José Arreola"

  
Mtro. David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez  
Director de la Escuela Preparatoria de Jalisco

Página 4 de 4